

AL DESPACHO del señor juez pasa la presente diligencia. Informando que el apoderado del demandante solicitó el aplazamiento de la audiencia programada para el día 19/10/2021. Sírvase proveer Bucaramanga, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO-1444-I

Mediante memorial visible a folio 134 presentado antes de la hora programada para la audiencia, el apoderado del demandante solicitó el aplazamiento de la misma debido a que entre las partes se están adelantando diálogos tendientes a una conciliación. Por lo anterior, conforme al artículo 77 del CPTSS se accede al aplazamiento de la audiencia pues tal razón justifica el aplazamiento.

Así mismo, se dispone convocar a las partes y a sus apoderados a audiencia el día quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las 2:00 pm de la tarde, la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y de acuerdo a lo instruido en la Circular PCSJC20-11 del 31 de marzo de 2020, a través del servicio institucional de la plataforma TEAMS. Para el uso de la citada herramienta tecnológica se acogerán las direcciones electrónicas inscritas por los sujetos procesales (art. 122 CGP).

Conforme a lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20- 11549 del 7 de mayo de 2020, notifíquese esta providencia mediante la publicación de estados electrónicos en la Página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co Cualquier solicitud relacionada con esta decisión deberá ser remitida únicamente al correo institucional del Juzgado j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 20 DE OCTUBRE DE 2021



LA SECRETARIA

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN